

EDIFICIOS CONMEMORATIVOS A LOS VETERANOS DEL CONDADO DE MENDOCINO

APLICACIÓN PARA SU USO

UKIAH
 WILLITS
 HOPLAND
 FORT BRAGG
 BOONVILLE

Fecha de solicitud:	
Nombre del solicitante:	
Dirección:	
Teléfono:	

Fecha del evento:	
Descripción del evento:	
Número aproximado de personas:	
Patrocinador de la organización:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ALG <input type="checkbox"/> DAV <input type="checkbox"/> VFW
Firma del comandante:	

Persona que recoge la clave:			
Fecha para recoger la llave:		Clave de fecha para regresar:	

Alcohol que se venderá en el evento: <i>(debe mostrar prueba de licencia de Control de Bebidas Alcohólicas (ABC) antes del evento)</i>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Alcohol que se debe servir en el evento:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
--	---	---	---

Tarifa de alquiler <i>(fecha límite en el momento de la solicitud de espera):</i>		Depósito de Claves <i>(fecha límite en el momento de la solicitud de espera):</i>	
Depósito de limpieza <i>(fecha límite en el momento de la fecha de solicitud para la espera):</i>			

He leído los términos de este acuerdo y acepto cumplir con las disposiciones y normativas relativas al uso del Edificio Conmemorativo de los Veteranos. Se entiende que (1) el abajo firmante se asegurará de que el área se devuelva al estado en que fue encontrada y cumplirá con la lista de verificación de limpieza posterior al evento proporcionada con esta solicitud; (2) el abajo firmante debe proporcionar un certificado de seguro que demuestre una cobertura mínima de 1.000.000.000 \$ de responsabilidad civil (y responsabilidad por alcohol si se dispensa alcohol en las instalaciones) un límite único combinado para el periodo de tiempo anterior, con certificados que indican al condado como asegurado adicional; y (3) quienes usen el edificio deberán obedecer todos los códigos y ordenanzas vigentes del condado, así como las leyes estatales y federales.

Firma del solicitante:	
Fecha:	

Por favor, devuelva esta solicitud completada, la tasa de alquiler del edificio, el depósito de llaves y el depósito de limpieza (con cheques separados a nombre del Condado de Mendocino) a:

Condado de Mendocino
 501 Low Gap Road, Reservas en Veterans Hall - Habitación 1010
 Ukiah, CA 95482
 (707) 234-2875 Teléfono
 Veterans_Hall_Reservations@mendocinocounty.gov

SOLO PARA USO DEL CONDADO

APPROVED: Yes No

COUNTY SIGNATURE: _____ **DATE:** _____

Appointment Building Rental Fee Received:		Proven No.:		GSA Ticket No.:	
Key Deposit Date Received:		Proven No.:		GSA Ticket No.:	
Deposit for cleaning dates		Proven		GSA	

Received:		No.:		Ticket No.:	
Date Certificate of Insurance Received:					
Risk Management Approval:		Date:			
Deposit for cleaning dates Returned to the applicant:		Key Deposit Date Returned to the applicant:			

CONDICIONES DE USO PARA RESERVAS

TARIFA DE USO DEL EDIFICIO:

La Junta de Supervisores del Condado de Mendocino ha establecido la siguiente tabla de tarifas:

Grupo/Descripción	Tarifa
Grupos con carta constitutiva del Congreso y sus auxiliares	Gratis
Grupos patrocinados históricamente	Gratis
Todos los departamentos y agencias del condado para funciones oficiales	Gratis
Grupos sin ánimo de lucro relacionados con veteranos	90 dólares al día
Grupos de empleados reconocidos	90 dólares al día
Otras organizaciones sin ánimo de lucro y agencias gubernamentales (incluyendo, pero no limitándose a, escuelas, agencias municipales, estatales y federales)	350 dólares al día
Uso público (funciones públicas o privadas)	500 dólares al día
Depósito de limpieza para uso público	500 dólares por alquiler
Depósito de llaves	25 dólares

La cuota de alquiler se pagará un mínimo de 30 días antes del evento y antes de obtener las llaves del edificio. La Agencia de Servicios Generales del Condado proporcionará las llaves de la entrada principal del edificio, que deberán devolverse el primer día laborable tras el evento. Debe completarse un "Acuerdo de Devolución de Llaves del Edificio Conmemorativo de los Veteranos" que debe acompañarse de un depósito de 25 dólares antes de que se liberen las llaves. El depósito se perderá si se pierden las llaves y a los solicitantes se les negará el uso futuro de los Edificios Conmemorativos a los Veteranos.

CONDICIONES

El grupo, organización y/o individuo reservado por la presente acepta mantener al Condado de Mendocino, a sus miembros individuales y a todos los funcionarios, agentes y empleados libres y exentos de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, coste o gasto que pueda surgir durante o ser causado, de cualquier manera, por dicho uso de la instalación.

El grupo, organización y/o individuo reservado deberá obtener el permiso total para el uso de todo el material protegido por derechos de autor. El grupo, organización y/o individuo reservador indemnizará y exentará al condado de cualquier responsabilidad por el uso indebido de material protegido por derechos de autor. El grupo, organización y/o individuo reservador acepta que todo el material protegido por derechos de autor que se interprete ha sido debidamente licenciado u autorizado por los titulares de los derechos de autor o sus representantes y además acepta indemnizar y eximir al Condado de Mendocino de cualquier reclamación, pérdida o gasto incurrido en relación con ello.

El grupo, organización y/o individuo reservador se compromete a proteger al Condado libre y exento de cualquier reclamación de cualquier persona o personas por lesiones a personas o bienes causadas por, o en relación con, el uso de las instalaciones aquí alquiladas. El grupo, organización y/o individuo reservador será responsable de cualquier daño sufrido por el edificio, mobiliario o equipo que se obtenga durante la ocupación o uso de la propiedad por parte del titular de la licencia. Cualquier equipo perdido o daño sufrido por lo anterior será compensado en un plazo de siete (7) días.

REGLAMENTOS

- Asientos:** La capacidad máxima está indicada en cada edificio. No se permitirá más de la capacidad máxima identificada en una función concreta.
- Fumar:** No se permitirá fumar en el edificio debido al riesgo de incendio. Tampoco está permitido fumar a menos de 6 metros de ninguna apertura del edificio.
- Acceso:** El aparcamiento en el aparcamiento del edificio y/o en la calle estará disponible cuando corresponda.
- Uso en la cocina:** El grupo, organización y/o individuo que la reserva deberá proporcionar su propia cocina y alimentación Utensilios y debe recibir aprobación previa para que cualquier electrodoméstico sea introducido en el edificio. El uso de la gran cocina y el lavavajillas en el edificio de Fort Bragg será utilizado únicamente por los grupos de veteranos reconocidos. Los grandes frigoríficos, congeladores y cocina de gas del edificio Ukiah serán utilizados únicamente por los grupos de veteranos reconocidos, y el uso provisional por otras organizaciones debe ser aprobado por la Agencia de Servicios Generales del Condado. En cada edificio se proporcionan frigoríficos blancos para uso público.
- Limpieza:** Es responsabilidad del grupo de reserva, organización y/o individuo que utiliza la instalación limpiar el edificio y retirar el exceso de basura resultante del evento. El edificio debe limpiarse conforme a la lista de verificación de limpieza posterior al evento proporcionada y debe ser devuelto a su estado original. No limpiar correctamente el edificio resultará en la deducción de los costes de limpieza del depósito de limpieza. En caso de que el coste de limpieza supere el importe del depósito, el condado se reserva el derecho de facturar los costes reales a la parte que hace la reserva.
- Seguros:** El grupo, organización y/o individuo reservador deberá proporcionar un Certificado de Seguro que aporte evidencia de una responsabilidad civil de 1.000.000 \$ y responsabilidad por alcohol (si se dispensa licor en las instalaciones) se combina con un límite único para el periodo de uso del edificio, con certificados que además nombren al condado de Mendocino como asegurado.

7. **Ruido:** El grupo, organización y/o individuo reservado estarán obligados a cumplir con las ordenanzas de ruido de la jurisdicción local. Si el evento no cumple con la ordenanza aplicable, dicho evento puede ser rescindido sin reembolso de la tasa de alquiler y, al mismo tiempo, se puede denegar la posibilidad de alquilar el edificio para eventos futuros.
8. Las luces deben apagarse y el edificio debe cerrarse correctamente tras su uso.
9. Las reservas deben hacerse con la Agencia de Servicios Generales del Condado para cualquier función.
10. La Agencia de Servicios Generales del Condado se reserva el derecho de decidir qué grupos deben o no utilizar el edificio, y de limitar eventos debido a niveles de ruido excesivamente altos o por violaciones de las leyes del condado, estatales o federales.

EDIFICIOS CONMEMORATIVOS DE LOS ÉTERANOS

ACUERDO DE DEPÓSITO DE LIMPIEZA

Yo _____, han dejado un depósito de limpieza por un importe de 500,00 \$ para el uso del _____ Edificio Conmemorativo de los Veteranos en _____.

Se entiende que es mi responsabilidad limpiar el edificio conforme a la lista de verificación de limpieza posterior al evento, retirar toda la basura resultante del evento y devolver el edificio a su estado original. También se entiende que no limpiar correctamente el edificio resultará en la deducción de los costes de limpieza del depósito de limpieza. En caso de que el coste de limpieza supere el importe del depósito, se entiende que el Condado se reserva el derecho de facturar los costes reales a la parte que hace la reserva

Firma

Fecha

Nombre impreso

Dirección postal

Ciudad/Estado

Zip

Teléfono No.

Carnet de conducir/DNI#

POR FAVOR, TEN EN CUENTA:

SI EL DEPÓSITO SE REALIZA POR CHEQUE, NO SE DEVOLVERÁ PROCESADO HASTA QUE EL CHEQUE HAYA SIDO LIBERADO DEL BANCO

Cash Checked/Checked Card# _____

County Receipt # _____ Account # 2110-760246

Return of the deposit authorized by: _____

Date: _____

EDIFICIOS CONMEMORATIVOS A LOS VETERANOS

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO

- Los suelos barrieron.
- Sillas, mesas y encimeras limpiadas.
- Sillas volcadas sobre las mesas o apiladas y guardadas.
- Los baños han sido limpios.
- Todo basura eliminado De el edificio. Separar correctamente el reciclaje de la basura.
- Ventanas cerradas y con llave.
- Apaga el aire acondicionado si está equipado y deja la calefacción a 60°F.
- Objetos colocados en las paredes para eventos retirados.
- Las luces se apagaron.
- Puertas cerradas con llave.

EDIFICIOS CONMEMORATIVOS A LOS VETERANOS

ACUERDO DE RETORNO CLAVE

Yo _____, han recibido las llaves para el uso de la _____ Edificio Conmemorativo de los Veteranos en _____ y han dejado un depósito de 25,00 dólares. Acepto devolver las llaves el siguiente día laborable después del evento programado. Mi depósito me será devuelto en forma de cheque del condado enviado por correo a la dirección que he proporcionado a continuación. Si no devolvo las llaves, se perderá la fianza de 25,00 dólares y se me negará el uso futuro de los Edificios Conmemorativos a los Veteranos.

Firma

Fecha

Nombre impreso

Dirección postal

Ciudad/Estado

Zip

Teléfono No.

Carnet de conducir/DNI#

POR FAVOR, TEN EN CUENTA:

SI EL DEPÓSITO SE REALIZA POR CHEQUE, NO SE DEVOLVERÁ
PROCESADO HASTA QUE EL CHEQUE HAYA SIDO LIBERADO DEL BANCO

Card Cash Checked/Checked# _____

County Receipt # _____ Account # 2110-760246

RETURNED KEYS _____

Return of the deposit authorized by: _____

Date: _____